



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1565 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 05 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

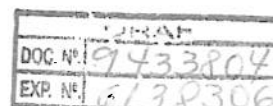
VISTO:

El Contrato N° 306-2024/GRJ/ORAF, de fecha 15 de octubre del 2024. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 22-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de abril del 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1362-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de junio del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1536-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de junio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 858-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de junio del 2025, suscrita por la Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 810-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 26 de junio del 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1042-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de julio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato N° 306-2024/GRJ/ORAF, de fecha 15 de octubre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración Finanzas del Gobierno Regional Junín y de la otra parte la empresa ICCPER S.A.C., debidamente representado por su Gerente General el Sr. Perez Paucarchuco Carlos Luis, cuyo objeto del contrato es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E. SELVA CENTRAL DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI N° 2623825**, por el monto contractual de S/. 244,581.91 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 22-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de abril del 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de ICCPER S.A.C., por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E. SELVA CENTRAL DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI N° 2623825**, de conformidad con el Contrato N° 306-2023/GRJ/ORAF, primer entregable, por el monto de S/. 19,566.55 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1362-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de junio del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista ICCPER S.A.C., ha cumplido con la ejecución del **PRIMER ENTREGABLE (8%)**, por el monto de S/. 19,566.55 Soles, de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E. SELVA CENTRAL DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI N° 2623825**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por el Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junín en su calidad de área usuaria, así mismo informa que no corresponde la aplicación de penalidad según los términos de referencia establecidos en el contrato N°306-2024/GRJ/ORAF y emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**; por el importe de S/ 19,566.55 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1536-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de junio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **ICCPER S.A.C.**, por el importe de S/. 19,566.55, correspondiente al



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



proyecto **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E. SELVA CENTRAL DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1796, Meta 0659 especifica 2.6.8.1.3.1, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados: Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 19,565.55 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 858-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de junio del 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **PRIMER DESEMBOLSO (8%) MONTO TOTAL DEL CONTRATO**, conforme al CONTRATO N° 306-2024/GRJ/ORAF, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E. SELVA CENTRAL DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI N° 2623825**), por el monto de S/. 19,566.55 Soles, a favor del proveedor ICCPER S.A.C. con RUC N° 20601431697 y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°001-2025-GRJ/GGR.

Contando con el Reporte N° 810-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 26 de junio del 2025, remitido por Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de ICCPER S.A.C, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E. SELVA CENTRAL DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI N° 2623825**, de conformidad al contrato N° 306-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al primer desembolso del 8% del total del contrato y por el monto de S/. 19,566.55 Soles.

Contando con el Reporte N° 1042-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que correspondiente al Contrato N° 306-2024/GRJ/ORAF, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E. SELVA CENTRAL DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI N° 2623825**, primer entregable, por el monto de S/. 19,566.55 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor ICCPER S.A.C., con RUC N°20601431697 cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en el contrato N°306-2024/GRJ/ORAF, por lo que el pago por



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 659, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 19,566.55 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1796.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de, ICCPER S.A.C., por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E. SELVA CENTRAL DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI N° 2623825**, de conformidad al contrato N° 306-2024/GRJ/ORAF, primer entregable, por el monto de S/. 19,566.55 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de ICCPER S.A.C., por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN I.E. SELVA CENTRAL DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CON CUI N° 2623825**, de conformidad al contrato N° 306-2023/GRJ/ORAF, primer entregable, por el monto de S/. 19,566.55 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 659
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1.3 1
MONTO	: S/ 19,566.55 Soles
C.C.P. NOTA	: 1796



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 07 ABO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL